

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

PROGRAMAS DE DOCTORADO - PLAN DE ESTUDIOS (RD 99/2011)

CUADRO DE PRECIOS PÚBLICOS – CURSO 2017 / 2018

1. MATRÍCULA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (TUTELA ACADÉMICA POR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL)	EUROS
Matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral	335,13
2. PRECIOS PÚBLICOS POR OTROS SERVICIOS	EUROS
Apertura de expediente académico (por comienzo de estudios conducentes a un título oficial)	30,30
Gastos de Secretaría /Expedición de tarjetas de identidad	15,15
Certificaciones académicas personales (CAP)	35,86
Certificados especiales	90,90
Compulsa de documentos	12,12
Examen para tesis doctorales (lectura de tesis)	173,25
Expedición del Título Oficial de Doctor	186,85
Duplicados del Título Oficial de Doctor	25,25
Declaración de Equivalencia de Títulos Extranjeros al nivel académico de Doctor	189,00
3. SEGURO ESCOLAR	EUROS
Seguro escolar	1,12

TARIFAS Y PRECIOS DE SECRETARÍA Y CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA

Los **nuevos alumnos**, aquellos que se matriculen por primera vez en un programa de doctorado, deberán abonar además del importe de la matrícula por la “tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral” (335,13.-Euros), el importe correspondiente al concepto de “apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro” (30,30.-euros) más el importe correspondiente a “gastos de secretaría/expedición de tarjetas de identidad” (15,15.-euros); esto es, **un total de 380,58.-Euros**.

Los **alumnos antiguos**, aquellos que ya hubieran estado matriculados en un programa de doctorado, deberán abonar además del importe de la matrícula por la “tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral” (335,13.-Euros), el importe correspondiente al concepto de “gastos de secretaría/expedición de tarjetas de identidad” (15,15.- Euros); esto es, **un total de 350,28.-Euros**.

SEGURO ESCOLAR

Deberán abonarlo todos los alumnos, excepto que:

- a) ya hubieran cumplido los 28 años, en la fecha de comienzo del curso académico en el que se matriculan;
- b) ya lo hubieran abonado en algún otro Centro de Enseñanza, para el mismo curso académico, en cuyo caso deberán presentar justificante de haber efectuado el pago;
- c) no tuvieran nacionalidad española, salvo que esté concertada la extensión de los beneficios del Seguro Escolar con el país de su nacionalidad.